CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CMC-CBA-022-2025
OBJETO:
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE FORMACIÓN E INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE ARTES, MARROQUINERÍA Y CONFECCIÓN DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE MOSQUERA"

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIO SIGA	ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
S.G. SUMINISTROS GENERALES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
INSURANCE & CAPITAL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
JE ASOCIADOS S A S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

Una vez consolidado el informe anterior, y atendiendo las disposiciones normativas contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a que la propuesta de menor valor fue la presentada por INSURANCE & CAPITAL LTDA, la cual cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos, el Comité Evaluador, designado mediante comunicación interna, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección MC-CMC-CBA-023-2025 al proponente INSURANCE & CAPITAL LTDA, identificado con NIT 900.770.867-6.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en los pliegos de condiciones y estudio previo.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA

Aura Yamile Ortiz – Instructor CBA

Carlos Fabian Rojas - Coordinador

Mónica Lizeth García Vargas – Profesional de Apoyo Contable y Financiero

Diana Mercedes Hernández – Profesional SST

Juan Sebastián Cristancho León – Abogado de Contratación